



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5871

DECRETO N° **13506** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de NIETO FARIAS ANA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5871</b>				
Actividad Económica	CONFECCION DE ARTESANIA EN MACHE MADERA Y TELAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 130				
Nombre del Contribuyente	NIETO FARIAS ANA MARIA				
Rut	7535163-1				
Dirección Particular	PJE BOLOGNESI 130				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/11/2019	Otorgación N°	8-5871	Fecha	20/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL